

ACUERDO Nro. 74 /2012

En San Miguel de Tucumán, a los 26 días de Abril de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Convenio Marco suscripto entre el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y el Consejo de la Magistratura de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de dicho Convenio es la capacitación de los miembros designados o a designarse como Jurados de los concursos sustanciados por este Consejo Asesor.

Que el señor Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura, Dr. Daniel Oscar Posse, será recibido por las autoridades de la Defensoría General de la Nación, y por académicos y magistrados vinculados con la formación de los profesionales interesados en formar parte de los Jurados evaluadores.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Daniel Oscar Posse en Buenos Aires.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

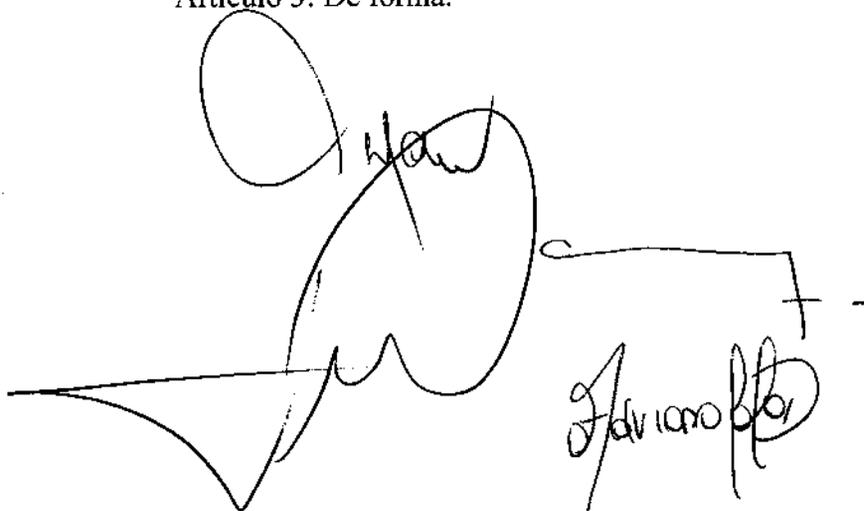
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1: **AUTORIZAR** el traslado del señor Presidente, Dr. Daniel Oscar Posse, a la ciudad de Buenos Aires a fin de participar de las reuniones enunciadas en el Considerando.

Artículo 2: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, alojamiento y viáticos, del Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 3: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA